

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule su nómina correspondiente al mes de enero de 2014, en la medida en que refleja y consagra su discriminación salarial respecto de una compañera de trabajo que, a pesar de trabajar en su mismo sector y desempeñar responsabilidades inferiores a las suyas, está mejor remunerada en lo que respecta al salario bruto.
- Que se condene a la parte demandada a cargar con la totalidad de las costas.

Auto del Tribunal de la Función Pública de 17 de noviembre de 2014 — Durand/Comisión**(Asunto F-126/13) ⁽¹⁾**

(2015/C 007/81)

Lengua de procedimiento: francés

El Presidente de la Sala Tercera ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 45, de 15.2.2014, p. 47.
